

APRUEBA TRASPASAR EL USO Y ADMINISTRACION DEL INMUEBLE QUE SE UBICA EN LA CALLE BELLAVISTA N°180 (CLUB DE TENIS INTERNACIONAL) A LA CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA

DECRETO EXENTO: **1890** / 2016

RECOLETA, **05 JUL. 2016**

VISTOS:

- 1.- La Resolucion Exenta N°285 de fecha 19 de febrero de 2015 de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, en que autoriza la Ocupacion por la Municipalidad de Recoleta del inmueble fiscal ubicado en calle Bellavista N°180 en la Comuna de Recoleta, individualizado en el plano XII-1-1785 CU de una superficie de 7050,53 mts², Rol SII N°78-12.
- 2.- La necesidad de administrar este inmueble de acuerdo a su naturaleza de equipamiento deportivo, lo que en la comuna de Recoleta lo realiza la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE TRASPASAR EL USO Y ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD DE CALLE BELLAVISTA N°180 (CLUB DE TENIS INTERNACIONAL), a la CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA, inmueble que pertenece al Ministerio de Bienes Nacionales que había autorizado el uso por la Municipalidad de Recoleta mediante Resolucion N°285 de fecha 19 de febrero de 2015
- 2.- EL PLAZO DEL TRASPASO DE LA ADMINISTRACION será de 6 meses, renovables tacita y continuadamente si no se le pone termino por escrito, tiempo durante el cual La Corporación Municipal de Deportes y Recreación deberá velar por la conservación del inmueble y deberá solventar a su costa los gastos de consumos básicos que se produzcan.
- 3.- LA ENTREGA MATERIAL DEL PREDIO se efectúa en este en el estado en que se encuentra que la Corporacion Municipal de Deportes y Recreación declara conocer y aceptar.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL